

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**25006** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una emisión de bonos emitida por la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades conferidas a la Dirección General del Tesoro y Política financiera en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de bonos de la Comunidad Foral de Navarra, por importe de 7.000.000.000 de pesetas, autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 31 de octubre de 1997, fecha de emisión el 27 de noviembre de 1997, amortización el 27 de noviembre del año 2002, al tipo de interés fijo anual del 5,45 por 100.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**25007** RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una emisión de obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de obligaciones de la Comunidad Autónoma de

Galicia, por importe de 15.173.000.000 de pesetas, autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 1997.

La emisión cuya negociación se autoriza tiene como fecha de emisión el 15 de diciembre de 1997, vencimiento 15 de diciembre del año 2017 y un tipo de interés fijo anual del 6,28 por 100.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**25008** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Nationale-Nederlanden Europa, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 9 de octubre de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Nationale-Nederlanden Europa, Fondo de Pensiones», promovido por «Nationale-Nederlanden, Cía. de Seguros de Vida, N. V. Sucursal en España», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Nationale-Nederlanden Cía., de Seguros de Vida N. V. Sucursal en España, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0036) como gestora, y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (D0025) como depositario, se constituyó en fecha 21 de octubre de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora antes indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Nationale-Nederlanden Europa, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de octubre de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**25009** RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 27 de noviembre de 1997.

#### SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1997, a las veintiuna diez horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de 6 series de 100.000